

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

- 1 *ORDEN de 6 de julio de 2025, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de Libre Designación, de un puesto de carrera de naturaleza laboral, denominado “Conductor Alto Cargo”, aprobada por Orden de 13 de mayo de 2026, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.*

Mediante Orden de 13 de mayo de 2026, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de mayo de 2026) se aprobó convocatoria pública para la provisión, por el sistema de Libre Designación, de un puesto de carrera, número 1579, denominado “Conductor Alto Cargo”.

El procedimiento de provisión del puesto convocado se ha desarrollado conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria y a lo establecido en el Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid (2025-2028) para la provisión de puestos de carrera por el sistema de Libre Designación.

A tenor de lo anterior, y verificado que los candidatos propuestos cumplen con los requisitos previstos en la normativa de aplicación,

DISPONGO

Primero

1. Adjudicar el puesto de trabajo de carrera número 1579 denominado “Conductor Alto Cargo” a D.^a Sonia Bóveda Blázquez (DNI 4*89**3**).

Segundo

1. El adjudicatario del puesto de trabajo deberá cesar en el puesto de trabajo que desempeña en la actualidad con efectos del último día del mes en que se publique la presente orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y la incorporación al puesto adjudicado deberá producirse con efectos del día primero del mes siguiente, formalizándose la oportuna diligencia en el contrato de trabajo.

2. En caso de que se encuentre disfrutando de permiso o licencia que haya sido concedido al interesado, o de baja por enfermedad, el cese se formalizará con efectos del último día del mes en que se produzca la finalización de dichas situaciones, incorporándose en el puesto adjudicado el día siguiente al del cese.

Tercero

Contra esta Orden, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de la Comunidad de Madrid en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.2.b), 10.4 a) y 692 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, sin perjuicio de cuantas otras acciones se estime oportuno interponer.

Dado en Madrid, a 6 de julio de 2026.—El Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, P. D. (Orden de 20 de febrero de 2024; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de febrero), la Secretaria General Técnica, Lourdes Rivas Zaldívar.

(03/11.354/26)

